



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 agosto de 2023

NOTA N° 09/23

**Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de acompañar a la presente copia del proyecto de ley, por el cual se propicia la institución de la ciudad de San Carlos de Bariloche como capital provincial del fútbol sala (futsal).

Sin otro particular, saludo a Ud., con mi consideración más distinguida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de agosto de 2023

**Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el proyecto de ley que se adjunta, el cual propicia la designación de la ciudad de San Carlos de Bariloche como capital provincial del fútbol sala o futsal.

El fútbol sala, también llamado futsal o fútbol de salón, es un deporte olímpico grupal, de colaboración-oposición, muy similar al fútbol, excepto que se juega bajo techo, con un balón más pequeño y pesado, y con menos jugadores simultáneos. Se trata de un deporte derivado de la unión de otros deportes: el fútbol, que es la base del juego; el waterpolo; el voleibol; el balonmano y el baloncesto. De estos se toman tanto ciertas reglas como técnicas de juego.

Los jugadores de futsal precisan una gran habilidad técnica y dominio sobre el balón, así como velocidad y exactitud en la ejecución tanto al recibir, pasar o realizar gestos técnicos.

La creación de este deporte se remonta al año 1930, en Uruguay. La selección de Uruguay había ganado el Campeonato del Mundo y la medalla de oro en los Juegos Olímpicos, por ello se vivía en el país una auténtica exaltación por el fútbol. Debido a la falta de campos libres, los niños comenzaron a jugar al fútbol en campos de baloncesto.

Tal y como ocurre con el fútbol, el futsal es un deporte de alcance internacional, que se practica en selecciones de ambos sexos, y cuya máxima competición es el Campeonato Mundial de Fútbol Sala, organizado por la FIFA. Existe, sin embargo, una segunda organización internacional que representa este deporte, conocida como la AMF (Asociación Mundial de Futsal) que organiza sus propios eventos deportivos, y que entiende el deporte de un modo algo distinto, tal es así que ha propuesto incluso sus propias reglas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

A nivel nacional, la liga de FUTSAL de la AFA es un Torneo Oficial de modalidad FUTSAL organizado por la Asociación de Fútbol Argentino. Participan en la liga 85 equipos argentinos divididos en 4 divisiones desde la categoría "primera A" hasta la categoría "D", con representación de diversas regiones de la Argentina. Es una modalidad que incluye la participación de equipos tradicionales y clásicos del país, como también de clubes emergentes que desarrollan sus proyectos deportivos en relación con la modalidad, que se mantiene en franco crecimiento, tanto a nivel nacional como regional.

La misma, además de jugarse en su modalidad de liga, da acceso en el mismo periodo a la supercopa de la modalidad y a la Copa Libertadores, bajo la órbita de la Confederación CONMEBOL.

La proyección de la liga no solo es un atractivo deportivo en crecimiento, sino que ofrece una oportunidad de espectáculo deportivo indoor o bajo techo que puede desarrollarse en diversos momentos del año, generando la posibilidad de que el espectáculo sea motivo de visita a los destinos sedes.

En el caso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su conectividad, capacidad hotelera y posicionamiento como destino de máximo atractivo turístico en el interior de Argentina, se presenta como un escenario ideal para sumarse como capital deportiva de la modalidad, adicionando oportunidades de espectáculos deportivos, fomento del deporte, desarrollo humano y asociación virtuosa con la actividad turística.

Particularmente, en San Carlos de Bariloche, la Liga de Fútbol cuenta con un departamento de Futsal cuyos objetivos generales son: 1) Potenciar la promoción y desarrollo del deporte; 2) Promover el Futsal como herramienta para la continuidad de la práctica deportiva durante el invierno, y 3) Estimular la competencia interna, con torneos de jerarquía. Sin embargo, el departamento de Futsal de Bariloche también aspira a crear un Producto Deportivo-Turístico que tenga como objetivos particulares: 1) Promover el turismo en San Carlos de Bariloche y Río Negro; 2) Dar ocupación en temporada baja; 3) Tener cobertura periodística regional y nacional, especialmente de la TV, y 4) Alcanzar el autofinanciamiento del evento, y lograr un rédito económico que posibilite potenciar la realización, en temporada alta, de torneos nacionales e internacionales.

Fue así que en el mes de mayo de 2012 se llevó adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche el Torneo Nacional de Futsal - Bariloche - 2012, organizado de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

forma conjunta entre la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), el Consejo Federal del Fútbol Argentino y la Liga de Fútbol Bariloche. Dicho torneo contó entonces con la concurrencia de 12 equipos, 10 clubes clasificados y 2 clubes de Bariloche. Capital Federal, Santa Fe, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Rosario, San Juan, Mendoza, San Luis y Misiones son los participantes. El mismo fue declarado de interés deportivo, social y turístico por la Legislatura de Río Negro.

Asimismo, del 20 al 24 de mayo de 2022, se llevó a cabo en la ciudad de Bariloche el torneo Nacional de clubes de Futsal femenino, el cual contó con la participación de 240 jugadoras con edades de entre 16 y 30 años, y fue declarado de interés por esa Legislatura bajo la declaración N° 242/22. Se trató de la primera edición de un torneo nacional femenino de primera división realizado fuera de Buenos Aires, donde participaron diez equipos de nueve regiones del país, y en la cual San Carlos de Bariloche tuvo dos representantes por ser la ciudad anfitriona.

Los antecedentes detallados, el importante rol social que conlleva la realización de una actividad deportiva en un entorno climático que privilegia las actividades de interior, sumados a la capacidad receptiva que garantiza San Carlos de Bariloche a los fines del desarrollo de eventos de esta índole, justifica adecuadamente la declaración de la ciudad como capital provincial del Futsal.

San Carlos de Bariloche, por su capacidad de alojamiento, conectividad y atractivo turístico, se erige como un lugar idóneo para convertirse en un referente del futsal en la provincia. La ciudad ya ha demostrado su compromiso con este deporte a través de la Liga de Fútbol local y la organización de torneos de relevancia nacional. Así también, es imperativo resaltar las ventajas del futsal como herramienta de inclusión. Este deporte requiere infraestructuras menos extensas que el fútbol tradicional, y puede adaptarse para fomentar mayor integración y diversidad. La designación de Bariloche como capital provincial del futsal permitiría impulsar programas de inclusión social a través del deporte.

El futsal también se destaca por promover la igualdad de género en el deporte. La realización de torneos femeninos en Bariloche evidencia el interés en potenciar la participación de las mujeres en esta disciplina, ofreciendo a las jóvenes de la región modelos a seguir y oportunidades de desarrollo deportivo.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dado la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el Artículo 143, Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de agosto de 2.023, con la presencia de la Señora Gobernadora de la Provincia, Lic. Arabela CARRERAS, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, Sr. Pablo ZÚCARO, de Gobierno y Comunidad, Sr. Mariano FERRARI, de Seguridad y Justicia, Sra. Betiana MINOR, de Economía, Sr. Luis VAISBERG, de Producción y Agroindustria, Sr. Carlos Fabián BANACLOY, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Educación y Derechos Humanos, Sr. Pablo NUÑEZ, de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, Sra. María Luciana DE LA FUENTE, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Turismo y Deporte, Sr. Diego CANNISTRACI, de Trabajo, Sr. Jorge STOPIELLO.-----

-----La Señora Gobernadora pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se instituye a la ciudad de San Carlos de Bariloche como capital provincial del fútbol de salón o futsal.-----Atento al tenor del Proyecto de Ley y la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143 Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-----



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Se designa a la ciudad de San Carlos de Bariloche como "Capital Provincial del Fútbol Sala" (Futsal).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.